

22. Denominación: La Rodela.  
 Delimitación: Coordenadas UTM.  
 1. 281.480-4.121.670.  
 2. 281.545-4.121.460.  
 3. 281.350-4.121.405.  
 4. 281.295-4.121.610.  
 Parcelas afectadas: Polígono 11, parcelas 199 y 251.  
 Descripción: Restos de una amplia villa romana donde se localiza numeroso material constructivo.

23. Denominación: Saltillo.  
 Delimitación: Coordenadas UTM.  
 1. 279.570-4.121.010.  
 2. 279.770-4.120.840.  
 3. 279.570-4.120.645.  
 4. 279.380-4.120.850.  
 Parcelas afectadas: Polígono 12, parcelas 55, 204 y 205.  
 Descripción: Sobre la cima de un pequeño monte y en sus laderas se concentra material romano. Destaca por la abundancia de los restos constructivos.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de las Ordenes que se citan.*

Esta Delegación Provincial de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y en virtud de la Orden de 16 de julio de 1997 de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la subvención que a continuación se especifica:

Núm. Expediente: C04287SG21HU.  
 Beneficiario: Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.  
 Finalidad de la subvención: XXX Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.  
 Importe de la subvención: 180.300,00 €.  
 Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.21.484.03.45C.0.

Huelva, 18 de octubre de 2004.- La Delegada, M.<sup>a</sup> del Mar Alfaro García.

*RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2004, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Tapia.  
 Actividad: «IV Festival Internacional de cante de poetas de Villanueva de Tapia».  
 Importe: 2.221,00 euros.  
 Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29.464.00.45 C.1.

Málaga, 18 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco López Fernández.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se da publicidad a la subvención concedida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la subvención concedida durante el cuarto trimestre de 2004, al amparo de la Orden de 16 de octubre de 2002 (BOJA núm. 124, de 24.10.2002).

Beneficiario: Ayuntamiento de Almáchar.  
 Actividad: «XIX Semana Cultural».  
 Importe: 2.029,38 euros.  
 Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.29.464.00.45 C.1.

Málaga, 19 de octubre de 2004.- El Delegado, Francisco López Fernández.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*DECRETO 523/2004, de 9 de noviembre, por el que se designan representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana.*

El Real Decreto 1760/1998, de 31 de julio, por el que se determina la composición y funcionamiento del Consejo de la Red de Parques Nacionales, de las Comisiones Mixtas de Gestión de dichos Parques y de sus Patronatos, establece la integración como miembros del Patronato del Parque Nacional de Doñana de siete representantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, uno de los cuales será el Director del Parque Natural de Doñana.

Por Decreto 379/2000, de 1 de septiembre, el Consejo de Gobierno designó los representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana. Posteriormente por Decreto 135/2001, de 5 de junio, se acordó la sustitución de uno de los vocales designado, y más recientemente por Decreto 114/2004, de 13 de abril, se dispuso el cese de otro de ellos.

Con motivo de la reestructuración de Consejerías establecida por el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, procede realizar una nueva designación de representantes de esta Comunidad Autónoma en el Patronato del Parque Nacional de Doñana.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 y en el Anexo II.7 del Real Decreto 1760/1998, de 31 de julio, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de noviembre de 2004,

### DISPONGO

Primero. Designar como representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana a las personas titulares de:

- la Consejería de Medio Ambiente,
- la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes,
- la Viceconsejería de Agricultura y Pesca,
- la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte,
- la Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente,
- la presidencia de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno-Doñana 21.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el Anexo II, apartado 7 del Real Decreto 1760/1998, de 31 de julio, se integrará como miembro del citado Patronato, en representación de la Junta de Andalucía, el Director Conservador del Parque Natural de Doñana.

Segundo. Dejar sin efecto el Decreto 379/2000, de 1 de septiembre, por el que se designan representantes de la Junta de Andalucía en el Patronato del Parque Nacional de Doñana, agradeciéndole los servicios prestados a las personas que hasta ahora han participado en el citado órgano colegiado en virtud de dicha designación.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

*RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1423/04, interpuesto por la Dirección General de Costas, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por la Dirección General de Costas, recurso núm. 1423/04, contra la Resolución del Delegado Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 23.2.04, que autoriza el uso en zona de servidumbre de protección AU-34/02 para la construcción de un edificio en la parcela sita en el paseo marítimo núm. 224 en el término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1423/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 27 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, por la que se hace público el resultado de la convocatoria de una beca de investigación.*

De conformidad con lo establecido en el punto sexto de las Bases de la Convocatoria de 2004 de una Beca de Investigación, iniciada mediante Resolución de 21 de junio de 2004, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 128, de 1 de julio de 2004), se hace público el fallo del Tribunal de Selección que ha resuelto conceder una beca de investigación, con una asignación mensual bruta de 600 euros, por un período inicial de doce meses al siguiente becario:

Doña Marina Aguilar Rubio, por su investigación sobre «La Fiscalización Externa de las Subvenciones Públicas a Empresas y a otras Personas Jurídico-Privadas. Especial referencia a los supuestos de Crisis Empresarial», a desarrollar en el Departamento de Derecho Público General de la Universidad de Almería, bajo la dirección del Profesor Doctor don Juan José Hinojosa Torralvo.

El período inicial de duración de la beca será del día 1 de diciembre de 2004 al 30 de noviembre de 2005.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- El Consejo Mayor, Rafael Navas Vázquez.